

SENTENCIA Nro. 497 /17

Expte. N° 403/926/2017

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...11....días del mes de ~~Septiembre~~ de 2017 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "BARCALA, GUSTAVO LUIS" s/ RECURSO DE APELACION EXP. N° 403/926/2017- Ref. Expte. N° 24124/376/D/2016 (D.G.R.).

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs.104/128) del Expte. N° 24124/376/D/2016) en contra de las Resoluciones N° M 896/17, M 897/17, M 898/17, M 899/17, M 900/17 y M 901/17 de la D.G.R., que le fue notificada el 15.05.2017. En fecha 19.07.2017 (fs. 130), el contribuyente fue notificado de la Resolución N° M 895/17, interponiendo Recurso de Apelación el día 09.08.17 (fs. 11/14 del Expte. N° 403/926/2017). Por lo que los recursos devienen presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Dr. JOSÉ ALBERTO LEÓN
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

M.S.P

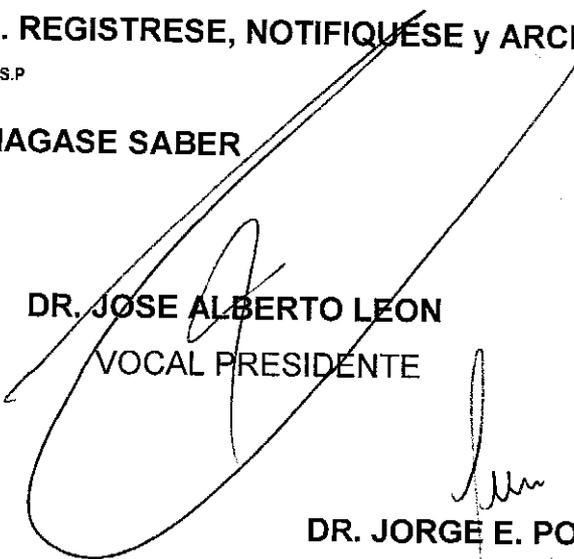
Por ello,

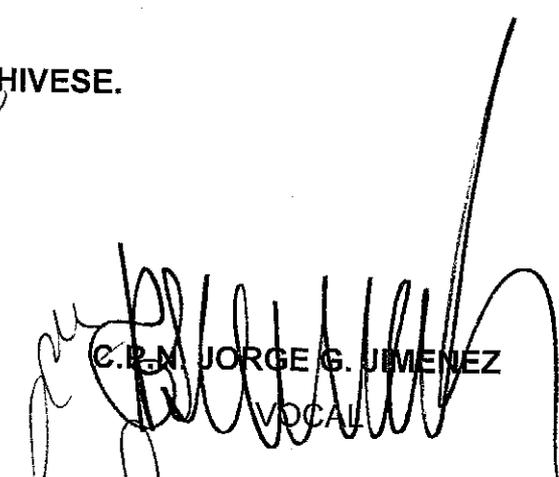
**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

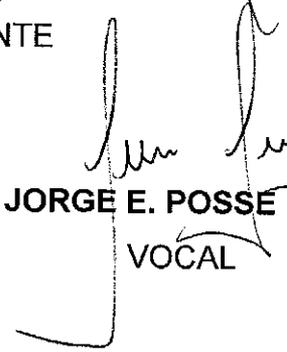
1. **TENER** por presentado en tiempo y forma los Recursos de Apelación interpuesto por BARCALA, GUSTAVO LUIS.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.**

M.S.P

HAGASE SABER


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE


C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI


DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA

Dr. JORGE ALBERTO LEON
Tribunal Fiscal de Apelación